



10 · FAMILIA E

Fianzas, garantías y ajuste de siniestros

«Desde abril hay una obligación nueva de garantía en recinto fiscalizado estratégico, y quien controla esas garantías en hoja de cálculo va a descubrir el error meses después, en la reserva.»

Vigente desde el 1 de abril de 2026 · Garantía en recinto fiscalizado

Cobramos por resultados, no por entregables.

01 · LA SEÑAL VERIFICABLE

Hechos publicados, con su fecha.

- 01 La reforma a la Ley Aduanera fijó la entrada en vigor escalonada de la garantía mediante cuentas aduaneras: al mes siguiente del **1 de enero de 2026** para importaciones definitivas por debajo del precio estimado, y a los tres meses —**1 de abril de 2026**— para la garantía en recinto fiscalizado estratégico del artículo 86-A fracción III.
- 02 El marco de fianzas descansa en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en la Circular Única de Seguros y Fianzas, que concentra las obligaciones de reservas, solvencia, garantías recabadas y comprobación de reclamaciones judiciales y extrajudiciales. La CUSF se modifica de forma continua, lo que obliga a un seguimiento permanente y no a una revisión anual.
- 03 Existe un deber vigente y exigible: la Ley sobre el Contrato de Seguro obliga a que toda negativa de siniestro sea motivada y comunicada por escrito, y las disposiciones de protección al usuario de la CONDUSEF exigen que las comunicaciones sean claras y las negativas fundamentadas. Si un sistema automatizado genera una negativa, la institución tiene que poder traducir esa decisión a términos contractuales justificables.
- 04 Lo que no existe, y se dice de frente: no hay circular de la CNSF que regule el uso de inteligencia artificial en aseguradoras. La CNSF ha participado en foros internacionales y ha señalado su intención de emitir lineamientos, pero no están formalizados. La tesis no se apoya en ellos.

4 referencias verificables · cada una enlaza a su publicación original en spartane.ai/sectores/10/ · verificadas al 20 de septiembre de 2026

LO QUE YA HACEN LOS QUE VAN DELANTE

EL COSTO DE LLEGAR TARDE

En el hilo A es directo: una garantía mal constituida o mal controlada se descubre cuando ya es una reserva, y la reserva es capital inmovilizado. En el hilo B no hay multa que citar y no se debe inventar una: el costo es el ciclo de dictamen y la desviación entre lo estimado y lo pagado, dos números que el dueño ya tiene.

02 · EL SECTOR POR DENTRO

Cómo gana y cómo pierde dinero una afianzadora o un despacho de ajuste

La unidad es la póliza emitida o el siniestro dictaminado. El margen se decide en la selección del riesgo al emitir y en la precisión al pagar.

LAS UNIDADES DE MEDIDA

Primas emitidas y su suscripción
Reclamaciones y su frecuencia
Siniestralidad por ramo o por cliente
Tiempo de dictamen
Recuperaciones contra el fiado o el responsable
Garantías y contragarantías vigentes

DÓNDE SE LE VA EL MARGEN

Emitir sin evaluar bien la solvencia del fiado
Garantías que no se pueden ejecutar cuando se necesitan
Pagos sin documentación suficiente
Recuperaciones que no se persiguen a tiempo
Dictámenes impugnados por falta de sustento
Reservas mal constituidas

Anatomía de una póliza o de un siniestro

COMPONENTE	QUÉ LO DETERMINA	DÓNDE SE FUGA
Suscripción	Análisis del fiado u objeto asegurado	Una decisión sin expediente no se defiende
Garantía	Contragarantías y obligados solidarios	Vale solo si es ejecutable
Reclamación	Documentos del beneficiario	Puede llegar años después
Dictamen	Análisis y determinación	Debe poder explicarse paso a paso
Pago	Monto determinado	Pagar de más o de menos cuesta igual en reputación
Recuperación	Acción contra el obligado	Se pierde si el expediente original está incompleto

La asimetría del sector. La prima se cobra hoy y la reclamación puede llegar años después, cuando ya nadie recuerda por qué se emitió. El expediente de suscripción es, en la práctica, la única defensa de la decisión original.

03 · EL SISTEMA QUE YA EXISTE

Lo que cambia, y cómo se mide.

EL NÚMERO QUE SE MUEVE

Días de ciclo de dictamen, porcentaje de reclamaciones con desviación y costo medio del siniestro.

LO QUE EL SISTEMA PRODUCE

Evaluación del fiado.	Solvencia y capacidad
Garantías.	Documentos ejecutables
Reclamación.	Pruebas del beneficiario
Dictamen.	Razonamiento y soporte
Recuperación.	Acciones contra obligados

LO QUE EXISTE PARA CERRAR

Emitir sin evaluar bien la solvencia del fiado
Garantías que no se pueden ejecutar cuando se necesitan
Pagos sin documentación suficiente
Recuperaciones que no se persiguen a tiempo
Dictámenes impugnados por falta de sustento

Lo que usted gana

El expediente deja de armarse a mano	Cada paso queda registrado con su autor y su fecha en el momento en que ocurre, no la semana en que alguien lo pide.
Responde el mismo día, no en tres semanas	Cuando la autoridad, el cliente o el auditor pidan la evidencia, sale completa y en el formato en que la piden.
Ve el número mientras todavía puede corregirlo	Se calcula sobre primas emitidas y su suscripción de esta semana, no sobre el cierre del mes pasado.
Los cambios entran en la sesión	Si algo no refleja cómo opera usted, se ajusta ahí mismo. No hay orden de cambio ni una cotización nueva.

Cobramos por resultados, no por entregables.

Se paga contra ese número, el que su dirección ya mide. Podemos sostener ese trato por cuatro razones:

- Diecinueve suites construidas, una por industria.
 - Con las mejores prácticas de la industria dentro.
- Con la regulación de su sector dentro y vigilada.
 - Con los cambios en la sesión, no en órdenes de cambio.



Entre al sistema ahora mismo.

Abre con datos de ejemplo y con la vista que usted elija, sin registro: spartane.ai/suites/10/
Agendar la demostración: calendly.com/spartane · WhatsApp +52 55 4165 5572 · sales@spartane.ai